



Asociación de Empleados de Despachantes de Aduana

Estimados Empleados de Despachantes de Aduana:

Les informamos que hemos arribado a un acuerdo de recomposición salarial con el **Centro de Despachantes de Aduana (C.D.A.)** para el **2do. Tramo (septiembre/diciembre 2022)**. Luego de varias reuniones donde hemos pedido los porcentajes que oportunamente les informamos, hemos alcanzado un incremento del **36% de recomposición salarial** para dicho periodo, **con el compromiso por escrito de la suscripción del nuevo y esperado Convenio Colectivo de Trabajo para el año 2023.**

Se acordó:

- El **13 % (TRECE POR CIENTO) de recomposición salarial**, retroactivo al **1° de septiembre de 2022**, porcentaje que se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al ABRIL de 2022.
- Un **12 % (DOCE POR CIENTO) de recomposición salarial, a partir del 1° de octubre de 2022**, porcentaje que se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al ABRIL de 2022.
- Un **11 % (ONCE POR CIENTO) de recomposición salarial, a partir del 1° de diciembre de 2022**, porcentaje que se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al ABRIL de 2022. Este incremento impactará en el Sueldo Anual Complementario (Aguinaldo) del Segundo Semestre 2022.-

• **Monto de la asignación especial remunerativa (almuerzo Art. 9 CCT N° 417/05)** será el siguiente:

\$ 1.000.- (PESOS UN MIL) por día retroactivo al 1°/09/2022.

\$ 1.100.- (PESOS UN MIL CIEN) por día a partir del 1°/10/2022.

\$ 1.185.- (PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO) por día a partir del 1°/12/2022.

En el mes de diciembre de 2022 estaremos reuniéndonos en forma privada para acordar una recomposición para el tercer y último tramo de la Paritaria 2022/2023.-

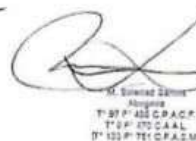
COMISION DIRECTIVA


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de septiembre de 2022, en el marco de la Negociación Paritaria 2022/2023 iniciada en reuniones privadas, se reúnen por la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA (AEDA)**, representada en este acto por el Sr. Raúl Oscar Vázquez (DNI. 22.024.392) en su carácter de Secretario General y Matías Hernán Duarte (DNI. 27.934.918) en su carácter de Tesorero; con el patrocinio del Dr. José Luis Guiot (Tº 70 Fº 141 CPACF), por una parte, y, por la otra, en representación del **CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA (CDA)**, el Sr. Edgardo Ignacio Vergagni (DNI. 20.698.279), en su carácter de Tesorero, con el patrocinio de la Dra. María Soledad Santos (Tº 97 Fº 455 CPACF), manifiestan que, luego de varias reuniones mantenidas con motivo de acordar un aumento salarial para esta primera parte del año en curso en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 417/05, y lo acordado en la reunión ante el MTEySS y como acuerdo de una primera parte del paritario 2022/2023 las partes acuerdan:

- 1) Un Incremento sobre los sueldos básicos vigentes del **13 % (TRECE POR CIENTO)**, retroactivo al **1º de septiembre de 2022**, porcentaje que se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al ABRIL de 2022, aplicándose el mismo porcentaje y en forma retroactiva a la asignación especial remunerativa (almuerzo, art. 9 CCT N° 417/05).
- 2) Un Incremento sobre los sueldos básicos vigentes del **12 % (DOCE POR CIENTO)**, a partir del **1º de octubre de 2022**, porcentaje que se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al ABRIL de 2022, aplicándose el mismo porcentaje a la asignación especial remunerativa (almuerzo, art. 9 CCT N° 417/05).
- 3) Un Incremento sobre los sueldos básicos vigentes del **11 % (ONCE POR CIENTO)**, a partir del **1º de diciembre de 2022**, porcentaje que se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al ABRIL de 2022, aplicándose el mismo porcentaje a la asignación especial remunerativa (almuerzo, art. 9 CCT N° 417/05).
- 4) Conforme lo pactado en los puntos anteriores el incremento sobre el **Monto de la asignación especial remunerativa** (almuerzo Art. 9 CCT N° 417/05) será el siguiente:
\$ 1.000.- (PESOS UN MIL) por día retroactivo al 1º/09/2022.
\$ 1.100.- (PESOS UN MIL CIEN) por día a partir del 1º/10/2022.
\$ 1.185.- (PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO) por día a partir del 1º/12/2022.


RAUL VAZQUEZ

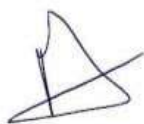

MATIAS HERNAN DUARTE
TESORERO
A.E.D.A.


Dr. José Luis Guiot
Abogado
Tº 97 Fº 455 CPACF
Tº 97 Fº 455 CPACF
Dº 123 Fº 123 CPACF


EDGARDO IGNACIO VERGAGNI
DNI: 20.698.279



Dra. María Soledad Santos
Tº 97 Fº 455 CPACF
Tº 97 Fº 455 CPACF


- 5) El presente acuerdo tiene vigencia hasta el **31/12/2022**, fecha en la cual las partes comenzaran a negociar una nueva recomposición para el tercer tramo de la paritaria 2022/23 (enero a marzo 2023).
- 6) Las partes manifiestan que se comprometen a retomar las negociaciones existentes a fin arribar a la redacción de un nuevo convenio colectivo de trabajo.
- 7) Se acompañan como anexo las escalas salariales conformadas con el presente acuerdo.
- 8) Las partes ratifican y solicitan la homologación del presente acuerdo conjuntamente con el anexo.


RAUL VAZQUEZ



MATIAS HEREDIA DUARTE
TESORERO
A.S.O.A.


M. Gomez Lopez
Asesor
T 27 P. 432 C.R.A.P.
T 13 P. 02 C.A.L.
B 102 P. 71 C.F.A.S.M.


UEA 616.45 D. GARCIA J.
D.N.I.: 70 689 27P.


JOSE LUIS
M. GOMEZ LOPEZ
T 27 P. 432 C.R.A.P.
T 13 P. 02 C.A.L.
B 102 P. 71 C.F.A.S.M.

Antigüedad	13% - Septiembre 2022	12% - Octubre 2022	11% - Diciembre 2022
Inicial	\$ 69.591,49	\$ 75.777,40	\$ 81.447,82
1 año	\$ 71.341,47	\$ 77.682,93	\$ 83.495,94
2 años	\$ 72.905,38	\$ 79.385,86	\$ 85.326,30
3 años	\$ 77.506,55	\$ 84.396,02	\$ 90.711,37
4 años	\$ 78.627,45	\$ 85.616,56	\$ 92.023,24
5 años	\$ 81.256,53	\$ 88.479,33	\$ 95.100,23
6 años	\$ 91.697,87	\$ 99.848,79	\$ 107.320,47
7 años	\$ 92.819,67	\$ 101.070,30	\$ 108.633,39
8 años	\$ 94.122,78	\$ 102.489,25	\$ 110.158,52
9 años	\$ 95.618,55	\$ 104.117,98	\$ 111.909,12
10 años	\$ 101.125,66	\$ 110.114,60	\$ 118.354,47
11 años	\$ 102.882,03	\$ 112.027,10	\$ 120.410,08
12 años	\$ 104.264,50	\$ 113.532,45	\$ 122.028,08
13 años	\$ 105.709,20	\$ 115.105,58	\$ 123.718,92
14 años	\$ 107.437,29	\$ 116.987,27	\$ 125.741,42
15 años	\$ 108.967,06	\$ 118.653,02	\$ 127.531,82
16 años	\$ 111.516,65	\$ 121.429,24	\$ 130.515,78
17 años	\$ 113.035,05	\$ 123.082,61	\$ 132.292,88
18 años	\$ 114.485,49	\$ 124.661,98	\$ 133.990,43
19 años	\$ 116.219,19	\$ 126.549,79	\$ 136.019,50
20 años	\$ 117.998,24	\$ 128.486,97	\$ 138.101,65
21 años	\$ 119.244,70	\$ 129.844,23	\$ 139.560,47
22 años	\$ 120.785,75	\$ 131.522,26	\$ 141.364,06
23 años	\$ 122.315,50	\$ 133.187,99	\$ 143.154,44
24 años	\$ 124.003,94	\$ 135.026,52	\$ 145.130,54
25 años	\$ 131.335,39	\$ 143.009,64	\$ 153.711,04
26 años	\$ 132.502,55	\$ 144.280,56	\$ 155.077,06
27 años	\$ 133.975,61	\$ 145.884,55	\$ 156.801,09
28 años	\$ 135.539,39	\$ 147.587,34	\$ 158.631,29
29 años	\$ 136.695,19	\$ 148.845,87	\$ 159.984,00
30 años	\$ 138.213,62	\$ 150.499,27	\$ 161.761,12
31 años	\$ 139.482,71	\$ 151.881,18	\$ 163.246,44
32 años	\$ 141.001,16	\$ 153.534,59	\$ 165.023,58
33 años	\$ 142.530,88	\$ 155.200,29	\$ 166.813,92
34 años	\$ 144.060,62	\$ 156.866,01	\$ 168.604,28
35 años	\$ 145.590,41	\$ 158.531,78	\$ 170.394,70
ALMUERZO	\$ 1.000.-	\$ 1.100.-	\$ 1.185.-


 VEA GILBERTO GONZALEZ
 JUN: 10 ESP 24P.


 JUN: 10 ESP 24P.


 RAUL VAZQUEZ


 MATIAS HERNANDEZ DUARTE
 TESORERO
 A.S.D.A.


 JUN: 10 ESP 24P.